MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante

Capital
Nacional
de la
avicultura

O R D E N A N Z A Nº 64/19.-

Crespo – E.Ríos, 20 de Noviembre de 2019.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 36/16 y la importancia de realizar un homenaje designando una calle de nuestra ciudad con el nombre de Luz Vieira Méndez, y

CONSIDERANDO:

Que Luz Vieira Méndez fue una docente entrerriana, nacida en la ciudad de Paraná, el 16 de agosto de 1911. Egresó como maestra de la Escuela Normal de Paraná y como profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía del Instituto Nacional del Profesorado de la misma ciudad.En los comienzos de su carrera ejerció el magisterio, y entre 1934 y 1942 fue directora del jardín de infantes de la Escuela Nº 1 del Centenario y profesora en la entidad de la que había egresado y en el Instituto Nacional del Profesorado.

Que durante las décadas de los ‘50 y ‘60 impulsó en toda Latinoamérica la promoción de nuevas políticas educativas vinculadas a la democracia, al planeamiento y al desarrollismo.

Que en ese contexto, la paranaense tuvo el privilegio de ser la primera argentina con influencia regional a través de sus trabajos en la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y también presidió el Consejo Nacional de Educación.

Que fue Vicedirectora en la Escuela Normal Superior de Córdoba. Sus innovaciones en ese ámbito quedaron plasmadas en el libro “La Educación Vocacional de la Adolescencia y la Formación del Maestro”

Que en el magisterio priorizó la importancia de la práctica y el ejercicio docente, la orientación continua al egresado y al maestro en ejercicio. Bajo su gestión egresaron en 1947 los primeros maestros formados con seis años de estudio. En 1947 por motivos de índole política, partió a Venezuela contratada por el gobierno como asesora en asuntos educativos.

Que en 1950 a través de una beca, se trasladó a los Estados Unidos, participó de cursos en la Universidad de Chicago y seminarios del Departamento de Educación. También obtuvo el Máster en educación en la Universidad de Ohio. Inmediatamente ingresó en el staff de la Unesco que recién comenzaba sus misiones de asistencia técnica educativa.Vieira Méndez se convirtió en la primera argentina con influencia regional a través de sus trabajos en el organismo especializado de las

Naciones Unidas. En ese ámbito ejerció diferentes funciones y en diversos países latinoamericanos, tales como el de coordinadora adjunta de la Oficina Regional de Educación de la Unesco, en Santiago de Chile.

Que luego de su destacada tarea en el exterior, en 1963 el Presidente Arturo Illía la convocó para ejercer la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, de esta manera la entrerriana asumió el más alto cargo que una mujer alcanzó dentro de este gobierno. Entre los temas relevantes durante su gestión en el Consejo Nacional de Educación se destaca la lucha contra el analfabetismo, así como la capacidad de convocar a distintos sectores. Otros de los programas que implementó fueron: el “Plan de Asistencia Integral al Escolar”; el “Plan de Perfeccionamiento masivo y continuo al personal docente”; y el “Plan de construcciones escolares”.

Que una vez concluido su trabajo en el gobierno, la entrerriana se radicó en Santiago de Chile donde murió el 17 de febrero de 1971.

Que Escuelas de Paraná y Córdoba llevan su nombre como reconocimiento a la importante labor llevada a cabo; así como el 30 de mayo de 1986, se lo nominó a uno de los salones del Ministerio de Educación.

Que sin duda esta entrerriana fue ejemplo de vocación, tesón, libertad y solidaridad.

Que la presente denominación fue analizada en la Comisión de Nomenclatura de este Concejo y se consideró trascendente que una de las calles de nuestra ciudad lleve su nombre y de esa manera le brinde un merecido homenaje.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Dispóngase nominar a la Calle Pública N° 226, ubicada en el loteo Loma Linda del Barrio Azul de la ciudad de Crespo, con el nombre de Luz Vieira Méndez.

ARTICULO 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área correspondiente, procederá a la confección e instalación de los respectivos carteles de nomenclatura.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la empresa ENERSA, para que sea cambiado el nombre de la calle en las facturas de los usuarios frentistas.-

ARTICULO 4º.- Dispónese que la Dirección de Recursos Financieros de la Municipalidad de Crespo, actualice de oficio el domicilio de los contribuyentes.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-